



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



FONDOS EN ADMINISTRACION – REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2020"

OBJETIVO : Apoyar la postulación y selección de beneficiarios de la Instituciones y Organismos del Estado que otorgan prestaciones Sociales.

FECHA DE REALIZACIÓN : 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.-

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
GASTOS DIRECTOS USUARIOS	
Recursos Humanos	
Otros Recursos Humanos	\$ 22.752.900
GASTOS INTERNOS	
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 522.100
Otros de Administración	
Movilización equipo de trabajo	\$ 225.000
TOTAL	\$ 23.500.000



Vº Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Vº Bº
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 172 Imputación Presupuesta 114.05.01.040.063

DECRETO N° 557

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; Resolución exenta N° 330 de fecha 18 de marzo del 2020 de la Seremi de Desarrollo Social Región del Bio Bio que aprueba Convenio de transferencia; Convenio de transferencia de recursos de fecha 27 de febrero del 2020 entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébese el "Programa Registro Social de Hogares 2020" respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MHG/mhg
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

